DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Aeropuerto Internacional Guaraní Minga Guazú Alto Paraná
UOC Convocante (*): DINAC
Unidad o área requirente (*): Gerencia de Mantenimiento - AIG
Funcionario o técnico responsable (*): Víctor Orrego
Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe de Dpto. de Electromecánica

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

  La justificación técnica presentada respalda que los requerimientos para el "**MANTENIMIENTO DE CINTA CARRUSEL SALON DESEMBARQUE DEL AIG"**, es realizado en base a las necesidades de realizar los mantenimientos preventivo y correctivo de la CINTA CARRUSEL, para garantizar el perfecto funcionamiento del mismo, considerando que sirve para el despacho de maletas de los pasajeros que llegan a la terminal aérea.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

  Se solicita la modalidad de Contrato abierto, considerando que este equipo objeto de mantenimiento requiere de Servicio Especializado permanente que comprenden herramientas especiales, personal capacitado y repuestos originales.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

  No Aplica

Víctor Orrego
Jefe Electromecánica
DINAC A.I.G.

Dirección Nacional de Aeropuertos Aeropuerto Internacional Guaraní Jefe Electromecánica

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):
Aclaración (*): Víctor Orrego

Firma del responsable UOC(*):
Aclaración (*):

Abg. Jorge Paiva
Encargado de Despacho UOC DINAC